



CITA PREVIA EXTRANJERÍA

PROVINCIA SELECCIONADA

Madrid

Importante: lee toda la información de esta página, incluida la que se encuentra al final, antes de continuar.

Selecciona Oficina:

Cualquier oficina

La oficina seleccionada, será donde deberás acudir el día de presentación de la cita previa concedida.

Selecciona trámite

TRÁMITES POLICÍA NACIONAL

Despliega para ver trámites disponibles en esta provincia ▾

Aceptar

Volver

TRÁMITES DE LA OFICINA DE EXTRANJERÍA EN MADRID

AVISO IMPORTANTE: La siguiente información NO ES VÁLIDA para TRÁMITES DE POLICÍA NACIONAL ni TAMPOCO para trámites de ASILO

Para evitar desplazamientos innecesarios, lea atentamente antes de solicitar una cita:

NOTA 1: Al objeto de agilizar la tramitación de las solicitudes y de reducir de los tiempos de espera, recuerde que está a su disposición y se recomienda la presentación electrónica a través de la plataforma MERCURIO (necesario certificado electrónico). Si ya ha hecho su presentación electrónica, por favor, no solicite cita presencial. Debe esperar a la resolución de la solicitud ya presentada.

NOTA 2: La cita previa para la presentación de estas solicitudes es exclusivamente para los ciudadanos particulares que no dispongan de certificado electrónico para poder presentar su solicitud por la sede electrónica (plataforma MERCURIO) y que reglamentariamente se les exige la personación en la Oficina de Extranjería. En otros supuestos sería causa de inadmisión.

Los profesionales tienen la obligación de relacionarse con la Administración por medios electrónicos (art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

NOTA 3: No debería solicitar cita previa hasta que no disponga de la totalidad de la documentación, de lo contrario podría incurrir en causa de inadmisión.

NOTA 4: Si la solicitud que pretende presentar no está en la lista de trámites disponibles de la Oficina de Extranjería (como por ejemplo, prórrogas, renovaciones, familiar comunitario permanente,...) significa que NO se presenta con esta cita previa presencial. Por el bien de todos, no solicite una cita que no le corresponde.

NOTA 5: A la hora de llenar su modelo de solicitud, tenga en cuenta que la opción de "comunicación y notificación **por medios electrónicos**", situada en la parte inferior del impreso, requiere disponer de un certificado electrónico asociado al DNI o NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones". **No es suficiente disponer de correo electrónico.**

NOTA 6: Puede consultar directamente el estado de tramitación de expedientes grabados en Extranjería:

- En esta web: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/infoext2/jsp/indexnie.jsp>
- En el teléfono 902 022 222 o en el 060
- Mediante un SMS al 600 124 377:
 - con la palabra NIE, seguido de un espacio, y su número de NIE (8 dígitos) o
 - con la palabra EXPE, seguida de un espacio, y su nº de expediente (15 dígitos)

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR CITA PREVIA PARA TRÁMITES DE LA OFICINA DE EXTRANJERÍA

AVISO IMPORTANTE: El siguiente procedimiento NO ES VÁLIDO para TRÁMITES DE POLICÍA NACIONAL ni TAMPOCO para trámites de ASILO

PASO 1: Consultar la información sobre el tipo de autorización que va a solicitar y la documentación necesaria para presentar la solicitud en cualquiera de estos canales:

- Portal de Inmigración
- Delegación del Gobierno en Madrid–Servicios–Extranjería
- Extranjería/Consultas Oficinas

Si en el desplegable de los TRÁMITES OFICINAS DE EXTRANJERÍA (solo uso informativo) de esta misma página web accede a cada uno de los trámites disponibles podrá obtener información relativa a:

- Modelo de solicitud
- Documentación a presentar

PASO 2: Cuando disponga de la documentación necesaria para la presentación de la solicitud de autorización, escanear en formato .pdf, y cumplimentar el siguiente formulario

PASO 3: Una vez cumplimentado el formulario y con la documentación necesaria en formato .pdf, dirigir la petición de cita a la dirección de correo electrónico citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es, adjuntando en el mensaje el formulario y la documentación (NO VÁLIDOS enlaces a ficheros compartidos).

Desde este correo electrónico, **NO se responderán** los mensajes que no sean peticiones de cita para los trámites indicados en el desplegable de los TRÁMITES OFICINAS DE EXTRANJERÍA

Si el volumen de la documentación (máx. 20Mb) no permite adjuntarla en un solo envío, puede remitir dicha documentación repartida en varios mensajes inmediatamente seguidos en el tiempo numerando los envíos en el Asunto de cada mensaje.

Si necesita presentar varias solicitudes, deberá solicitar una cita para cada una de ellas.

PASO 4: Recibida la petición de cita en la Oficina de Extranjería de Madrid y comprobado que adjunta el formulario y toda la documentación necesaria, la Oficina le asignará una cita que le será comunicada a su dirección de correo electrónico y mediante SMS al teléfono móvil de contacto.

NO se asignará cita de no acompañarse del formulario y la documentación completa.

¡IMPORTANTE! NO utilice este procedimiento de cita previa

- mientras no disponga de **toda** la documentación necesaria
- para otros trámites (como por ejemplo, prórrogas, renovaciones, familiar comunitario permanente, etc.) que no vengan incluidos en el desplegable de los TRÁMITES OFICINAS DE EXTRANJERÍA de esta misma página web

Información:

IMPORTANTE: Se suprime el servicio de información presencial.

- Para consultas sobre procedimientos de la Oficina de Extranjería en Madrid (NO se facilita información de otros organismos como Policía, Asilo y Refugio, nacionalidad, etc.) puede dirigirse a **Extranjería/Consultas Oficinas**
- Si su expediente está resuelto o requerido y no ha recibido la notificación, puede solicitar un duplicado en **Extranjería/Consultas Oficinas** poniendo en el Asunto la palabra DUPLICADO.

ATENCIÓN, LEA ATENTAMENTE ANTES DE ACEPTAR UNA CITA:

- Si usted es Residente temporal o tiene una estancia por estudios, y tiene certificado digital **se recomienda el uso de la plataforma MERCURIO** para renovar.
- Si usted quiere realizar una Solicitud Inicial, y tiene certificado digital **se recomienda el uso de la plataforma MERCURIO**
- Puede descargar el **Modelo oficial de solicitud**.
- Puede descargar la **Información sobre trámites y procedimientos – Hojas Informativas**.
- Puede descargar la **tasa**.
- Si lo que desea es información general, recuerde que la tiene a su disposición en el enlace anterior. También puede recibir información accediendo directamente a consultas en la Oficina de Extranjeros correspondiente a su lugar de residencia, en el siguiente enlace podrá acceder a sus teléfonos y correos electrónicos: **Información Oficinas Extranjería**.
- Si desea obtener el certificado digital, puede hacerlo en **FNMT-RCM**.

IMPORTANTE: Para el trámite de **POLICIA-SOLICITUD DE ASILO**, si la provincia seleccionada no ofrece citas para este trámite, póngase en contacto con la oficina correspondiente.